



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 207 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 17 MAR 2023

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XVI de Consejo Universitario, de fecha 17 de marzo de 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Institucional, establece en el "Artículo 88. Docentes extraordinarios, que los docentes extraordinarios de la UNTRM son: (...) Honorarios: las personalidades nacionales o extranjeras, de reconocida calidad académica en el ámbito nacional o internacional que, sin ser docentes de la Universidad, han prestado connotados servicios a esta Institución. Ejercen la docencia en cualquier nivel de la educación superior universitaria y no podrán superar el 10% del número total de docentes de la Universidad que dictan en el respectivo semestre. Se adscriben temporalmente a un departamento académico. Su situación se norma en el reglamento correspondiente, y no recibirán remuneración de la Universidad". Asimismo, establece en el "Artículo 92. Distinciones Honoríficas, la UNTRM otorga distinciones honoríficas a docentes que hayan obtenido logros excepcionales a lo largo de su carrera profesional, de conformidad con el reglamento respectivo aprobado por el Consejo Universitario. La Universidad podrá otorgar la distinción honorífica de Doctor Honoris Causa y las distinciones de Docente Honorario, Docente Visitante y Docente Emérito. (...) La distinción de Docente Honorario y Docente Visitante se concederá a docentes e investigadores de universidades del país o del extranjero, con probados servicios académicos a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que mediante Oficio N° 078-2023-UNTRM-VRAC/FACISO, de fecha 16 de marzo de 2023, el Decano (e) de la Facultad Ciencias Sociales, remite al Vicerrector Académico, la propuesta de reconocimiento de parte de la UNTRM, como *Docentes Honorarios*, a docentes universitarios y expertos investigadores de la Universidad de Hokkaido - Japón, colaboradores de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón - JICA, por su destacado aporte a la investigación arqueológica de la prehistoria andina y la promoción de la gestión del patrimonio cultural en el nororiente peruano **Dr. Yuji Seki**, Arqueólogo Japonés, Profesor Emérito del Centro de Desarrollo de la Investigación, Museo Nacional de Etnología de Japón y Director del Proyecto Arqueológico Pacopampa, su tema de investigación actual es integrar una gran cantidad de datos arqueológicos derivados de las excavaciones y exploraciones en la sierra norte del Perú. Se interesa por las relaciones entre las políticas culturales y el nacionalismo en el Perú, particularmente en lo que se refiere a la protección y valorización del patrimonio arqueológico e histórico. Incluye las interrelaciones entre el concepto de Patrimonio Mundial promovido por la UNESCO, las políticas culturales adoptadas por el gobierno peruano y la conceptualización de la historia y el patrimonio cultural en las comunidades locales cercanas a las cuales se encuentran las ruinas arqueológicas;



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 207 -2023-UNTRM/CU

Que con Oficio N° 0248-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 16 de marzo de 2023, el Vicerrector Académico, en atención al documento antes citado, solicita al señor Rector poner a consideración del Consejo Universitario, otorgar la distinción de Docente Honorario al **Dr. Yuji Seki**, Arqueólogo Japonés, docente universitario, investigador, en mérito a su destaca trayectoria profesional y académica en el campo de la investigación arqueológica de la prehistoria andina y la promoción de la gestión del patrimonio cultural en el nororiente peruano;

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 17 de marzo de 2023, acordó otorgar la distinción de **Docente Honorario** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Dr. Yuji Seki**, Arqueólogo Japonés, Profesor Emérito del Centro de Desarrollo de la Investigación, Museo Nacional de Etnología de Japón y Director del Proyecto Arqueológico Pacopampa; en mérito a su destaca trayectoria profesional y académica en el campo de la investigación arqueológica de la prehistoria andina y la promoción de la gestión del patrimonio cultural en el nororiente peruano. Distinción a realizarse en ceremonia especial en esta Casa Superior de Estudios;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** la distinción de **Docente Honorario** de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Dr. Yuji Seki**, Arqueólogo Japonés, Profesor Emérito del Centro de Desarrollo de la Investigación, Museo Nacional de Etnología de Japón y Director del Proyecto Arqueológico Pacopampa; en mérito a su destaca trayectoria profesional y académica en el campo de la investigación arqueológica de la prehistoria andina y la promoción de la gestión del patrimonio cultural en el nororiente peruano.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TESTIMONIAR Y REFRENDAR** la presente Distinción con la entrega de la Resolución de Reconocimiento y Medalla, en ceremonia especial en esta Casa Superior de Estudios.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad y condecorando, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General